



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETOS DE ALCALDIA N° 31 / 2020.-

ZAPALLAR, 24 ENE 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación N° 2.489/2016, de fecha 05 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar:

CONSIDERANDO:

- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y las siguientes funcionarias, según siguiente detalle:

NOMBRE	RUT	GLOSA
Magdalena Antonia Fernández Arancibia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " PROGRAMA APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO ", viene en contratar a don(a) MAGDALENA ANTONIA FERNANDEZ ARANCIBIA , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Paola Andrea Cárcamo Cisternas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " PROGRAMA APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO ", viene en contratar a don(a) PAOLA ANDREA CARCAMO CISTERNAS , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Laura Mariela Carvajal Ramírez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " PROGRAMA APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO ", viene en contratar a don(a) LAURA MARIELA CARVAJAL RAMIREZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
Fernanda Belén Jofre Báez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

	no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar la función de " PROGRAMA APOYO A LAS ESCUELAS DE VERANO ", viene en contratar a don(a) FERNANDA BELEN JOFRE BAEZ , para que efectúe la prestación del servicio indicado.
--	--

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Signature]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Signature]
GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C.CONTRATOS //

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RRHH.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / G/L / RRHH / SEC / ffd.-

